



CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS
RD 1255/2009, ORDEN DE 13/10/2010
BILINGÜE

COMPETENCIA GENERAL (Artículo 4 del RD)

Planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

ENTORNO PROFESIONAL (Artículo 7 del RD)

Este profesional ejerce su actividad en el sector turístico, entendido éste en su sentido más amplio, lo que incluye todo tipo de eventos, terminales de viajeros y empresas de transporte, además de las áreas turísticas tradicionales, como destinos y puntos de información entre otros. Está además capacitado para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo locales, ligados al mismo sector. Se trata tanto de trabajadores por cuenta ajena como propia, incluyendo la posibilidad de ocupar puestos en administraciones públicas o entes de características similares (consorcios, patronatos, etc.).

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES (Artículo 7 del RD)

- Guía local. Guía acompañante. Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural
Informador turístico. Jefe de oficinas de información
Promotor turístico
Técnico de empresa de consultoría turística
Agente de desarrollo turístico local
Azafata/asistente en medios de transporte terrestre o marítimo
Asistente en terminales (estaciones, puertos y aeropuertos)
Encargado de facturación en terminales de transporte
Asistente en ferias, congresos y convenciones
Encargado de servicios en eventos

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo II de la Orden)

SE SOMBREAN LOS MÓDULOS BILINGÜES (B)

Table with 6 columns: Módulos Profesionales, Horas Totales, Horas Semanales, Segundo Curso Horas Totales, Segundo Curso Horas Semanales. Rows include modules like 'Estructura del mercado turístico', 'Protocolo y relaciones públicas', etc., with 'B' in the second column for bilingual modules.

